

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 318/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Laura Carreras Serrano frente a Cecrima Instalaciones, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en el día de la fecha resolución dando traslado de la liquidación de intereses efectuada en autos.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber al interesado que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, pudiendo formular alegaciones a la liquidación de intereses efectuadas en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cecrima Instalaciones, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 22 de junio de 2023.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/11.026/23)

